



En Parla, a 10 de julio de 2024

Con fecha 9 de julio de 2024 se ha dictado Decreto nº 4013 del Concejal Delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla por el que se **REQUIERE** a la primera persona aspirante, **53132546Q**, de la relación complementaria aprobada por el Tribunal de Selección (Acta Quinta de fecha 21 de noviembre de 2023) del proceso selectivo para la cobertura en turno libre y mediante el sistema de concurso de 16 PLAZAS DE **TRABAJADOR/A SOCIAL** (personal laboral, subgrupo A2; ref.: **PEET20**), para que en el plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES** presente la documentación relacionada en el apartado 11 y en el Anexo de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Parla para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el supuesto de que la persona interesada dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado como personal laboral fijo para ocupar la plaza objeto de la convocatoria concernida, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.